



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de octubre de 2017
P.I.E. N° 899/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijić para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Que la DGAC tenga a bien informar vía su Despacho, lo siguiente: desde la gestión 2005 a la fecha cuántas veces ingresó a territorio boliviano la aeronave con Matricula de Control YV2030 (Venezuela); asimismo, detalle y documento quién era el o los pilotos; qué tipo solicitud de ingreso y salida de vuelo presentó, origen y destino del vuelo; qué personas figuraban como pasajeros y otra información que hace a la norma de la aeronavegabilidad internacional.--- 2. Que AASANA tenga a bien informar vía su Despacho, lo siguiente: desde la gestión 2005 a la fecha, cuántas veces ingresó a territorio boliviano la aeronave con Matricula de Control YV2030 (Venezuela); Asimismo, detalle y documento quién era el o los pilotos, qué tipo solicitud de ingreso y salida de vuelo presentó, origen y destino del vuelo, qué personas figuraban como pasajeros y otra información que hace a la norma de la aeronavegabilidad internacional.--- 3. Que SABSA tenga a bien informar vía su Despacho, lo siguiente: desde la gestión 2005 a la fecha, cuántas veces ingresó a territorio boliviano la aeronave con Matricula de Control YV2030 (Venezuela); asimismo, detalle y documento quién era el o los pilotos, qué tipo solicitud de ingreso y salida de vuelo presentó, origen y destino del vuelo, qué personas figuraban como pasajeros y otra información que hace a la norma de la aeronavegabilidad internacional, se le recuerda que sus respuestas deben adjuntar la documentación que respalde las mismas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Recibido



CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
 LEGISLATIVO Y REDACCION
 Fojas: 10
 Hora: 01 DIC 2017
RECIBIDO
 Nº Correlativo: _____ Firma: _____



La Paz, 14 NOV 2017
 MOPSV /DESP. N° 1414 /2017



Excmo. Señor
 Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL

CAMARA DE SENADORES
 PRESIDENCIA DE LAS NACIONES Y PUEBLOS
 INDIGENAS, RIGINARIO CAMPESINOS
 E INTERCULTURALIDAD
RECIBIDO
 DIA: 12 MES: 12 AÑO: 2017 HORA: 15:15
 No. CORRELATIVO: _____ FIRMA: _____
 No. EJEMPLARES: _____ No. FOJAS: 13

**REF. - RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME
 ESCRITO P.I.E. N° 899/2017-2018**

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – N° 568/2017-2018, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 899/2017-2018 de fecha 4 de octubre de 2017**, con un cuestionario de Tres (3) puntos, solicitado por el Senador Arturo Murillo Prijic.

Al respecto, remito para fines consiguientes, el **INFORME INF/MOPSV/VMT/DGTA/UTA N° 0259/2017 de fecha 26 de octubre de 2017**, enviado por el Viceministerio de Transportes, instancia dependiente de esta cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Milton Claros Hinojosa
Milton Claros Hinojosa
 MINISTRO
 Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda



MCH/RBV/javm
 c.c. Arch.
 Adj. FS.09
 H.R. E/2017 -13313